

2. Acordar un período de información pública, estableciendo un plazo para formular alegaciones, que no podrá ser inferior a veinte días, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón municipal, sede electrónica y traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3. Transcurrido dicho plazo, e informadas las alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento solicitará al Consejo Consultivo de Andalucía el Dictamen preceptivo del artículo 106.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Recibido el Dictamen del Consejo Consultivo, si el mismo es favorable, acordar por el Pleno la aprobación de la revisión de oficio, y su publicación en boletín.

5. Si el Dictamen es desfavorable, procederá el Acuerdo del archivo del expediente de revisión de oficio por el órgano que acordó su inicio.

6. Cumplidos todos los trámites, y una vez aprobada definitivamente la revisión de oficio, proceder al depósito del documento aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

#### IV. Propuesta de acuerdo.

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la iniciación del procedimiento de revisión de oficio para la supresión de la referencia al artículo 12 de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias, que realiza la Disposición Derogatoria Única de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Carmona a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adaptación que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 129, de 6 de junio de 2009.

Segundo.—Acordar un período de información pública, con publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, tablón municipal, sede electrónica y traslado a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo de veinte días hábiles para formular alegaciones.

Tercero.—Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.»...

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

34W-2996

#### ESPARTINAS

En Junta de Gobierno celebrada con fecha 17 de mayo de 2018, se acordó aprobar el reformado del proyecto de reparcelación que afecta a las manzanas MA, MB, MC y MD de la innovación pormenorizada del PGOU, adaptación parcial de las NN.SS.MM. a la LOUA en la modificación del plan parcial C-7, según la ordenación prevista en el estudio de detalle, aprobado definitivamente con fecha 5 de marzo de 2018.

Igualmente se acordó requerir a los promotores para que en atención a lo establecido en el art. 6 y demás que le sean de aplicación del R.D. 1093/97 por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, proceda a registrar el reformado del proyecto de reparcelación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Espartinas a 17 de mayo de 2018.—La Alcaldesa, Olga María Hervás Nieto.

34W-3839

#### GUILLENA

Don Lorezo J. Medina Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para complejo turístico de alojamiento rural, esparcimiento y ocio en finca El Serrano, conocida como El Galapagar, parcela 52 del polígono 11 de Guillena, a instancia de don Andrés Tirado Suárez, en representación de la entidad «Andaltor, S.L.», según proyecto redactado por el Ingeniero don Jesús Marín Rivero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la LOUA se somete el expediente a información pública por veinte días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para la presentación de alegaciones y sugerencias, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

En Guillena a 3 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo J. Medina Moya.

6W-3429-P

#### MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Otilia Padial Reyes, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Aljarafe.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2017, aprobó definitivamente la innovación del estudio de detalle de la AUSU-24 «Ribera de Porzuna».

Dicho estudio de detalle ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos Administrativos, en la Sección de Planeamiento con el núm. 62.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En Mairena del Aljarafe a 17 de mayo de 2018.—La Vicepresidenta, Otilia Padial Reyes.

34W-3816

---

#### MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4 del Presupuesto prorrogado 2017, por un importe total de 103.990,52 €.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, quedando elevado a definitivo el citado acuerdo si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: [https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 18 de mayo de 2018.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

2W-3845

---

#### MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada en piscinas municipales (piscina climatizada).

Dicho expediente queda expuesto al público, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo en el supuesto de no se presenten reclamaciones, dentro del plazo indicado.

Los documentos que integran el expediente podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: [https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/elaboracion](https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera a 18 de mayo de 2018.—El Alcalde, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

2W-3846

---

#### OLIVARES

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que en la resolución de la Alcaldía n.º de fecha 11 de mayo de 2018, se ha resuelto:

«Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, se aprobó, juntamente con el Presupuesto anual, la Plantilla de Personal y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2018, siendo publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 266, de fecha 17 de noviembre de 2017.

Visto que en la citada plantilla y correspondiente relación de puestos de trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría e Intervención de esta Corporación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

*Funcionarios de Carrera:*

Grupo: C.

Subgrupo: C1

Clasificación: Administración General.

Núm. de vacantes: 2.

Denominación: Policía Local.

Segundo. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.»

Olivares a 16 de mayo de 2018.—El Alcalde, Isidoro Ramos García.

34W-3841